



RESUMEN DE LAS NORMAS GENERALES A CUMPLIR EN LA CLASE DE E.F.

- 1) **Vestimenta.** Es obligatorio el uso de atuendo deportivo durante las clases de EF. Aquel alumno/a que no cumpla este requisito, no podrá realizar las clases prácticas. Las zapatillas, siempre con calcetines, deberán estar correctamente atadas y ajustadas al pie. Asimismo, no se llevarán puestos relojes, pulseras, anillos,... Los alumnos/as con pelo largo deberán recogerlo de forma que no les limite la visión ni les interfiera en el trabajo.
- 2) **Normas de higiene.** Es obligatorio traer un neceser de casa con productos para la higiene personal (desodorante, toallitas, colonia) además de ser obligatorio el cambiarse la camiseta después de cada clase práctica. Se recomienda también el cambio de muda y calcetines.
- 3) **Instalaciones y material deportivo.** El uso de las instalaciones y material deportivo se realizará siempre con el permiso expreso del profesor/a de EF. El alumno que por uso indebido del material lo acabe estropeando, deberá reponerlo tan pronto como sea posible.
- 4) **Alumnos que no participan en la clase práctica.**
 - A) **Alumnos lesionados.** Aquellos alumnos lesionados temporales, deberán presentar el justificante (a poder ser médico) al profesorado de EF antes del inicio de la clase y donde se especifique el tiempo durante el que no podrá realizar actividad física. Pese a su lesión deberán acudir a clase con la vestimenta exigida.

Si el tiempo de no participación en la sesión práctica es igual o superior a 3 sesiones, el alumno deberá recopilar la sesión que practican sus compañeros, y además deberá entregar un trabajo relacionado con la práctica. Los apartados del trabajo serán entregados por el profesor y tanto el trabajo como las sesiones serán entregados al profesor al final de cada unidad.

En el caso de alumnos lesionados que no participan en 1 o 2 sesiones, deberán entregar la recopilación de la sesión pero no será necesario entregar el trabajo.
 - B) **Alumnos que olvidan la ropa deportiva o alumnos con dolores repentinos.** El alumno deberá recopilar la sesión que practican sus compañeros y preparar una sesión para la clase siguiente relacionada con la unidad trabajada. Además se le anotará una falta de material o interés, según el caso, que corresponde una sanción en la nota de actitud de la evaluación
- 5) **"Exenciones" de Educación Física.** No existe la figura del exento. Aquellos alumnos/as que presentan problemas para la realización de la práctica deben asistir a las clases y cumplir con la adaptación curricular correspondiente.
- 6) **Otras normas básicas:**
 1. Durante las clases prácticas está prohibido utilizar móviles o mp3 salvo indicación expresa del profesor.
 2. Durante las clases de EF no se permite comer ningún tipo de alimento (incluido chicles, caramelos, pipas, ...).
 - El incumplimiento de cualquiera de estas normas generales conlleva una sanción en la nota de actitud de la evaluación.



FICHA MÉDICA PERSONAL

(Rellenar por Padres o Tutores, y entregar al profesor/a de EF)

Nombre del alumno _____

Curso _____

* RESPONDA A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES SOBRE SU HIJO/A:

- | | | |
|--|----|----|
| 1. ¿Tiene alguna enfermedad crónica? | SI | NO |
| 2. ¿Tiene algún tipo de problema cardiovascular? | SI | NO |
| 3. ¿Tiene algún tipo de problema de alergia? | SI | NO |
| 4. ¿Tiene algún tipo de dificultad respiratoria? | SI | NO |
| 5. ¿Tiene algún tipo de problema de huesos? | SI | NO |
| 6. ¿Tiene algún tipo de problema articular? | SI | NO |
| 7. ¿Tiene algún tipo de problema de columna? | SI | NO |
| 8. ¿Necesita tomar algún tipo de medicación? | SI | NO |

Si ha respondido afirmativamente, por favor amplíe los datos lo más que pueda o coméntelos con su profesor/a de Educación Física.

NOTA: Recuerde que si no puede realizar las clases prácticas, debe de seguir la adaptación curricular correspondiente para poderle evaluar. Deberá presentar **INFORME MÉDICO ACTUALIZADO**; en que conste la enfermedad, la duración aproximada de la misma y el tratamiento que se está siguiendo para su recuperación y las actividades físicas alternativas que puede realizar.

(Orden Ministerial Nº 17207 del 10 de Julio de 1.995. B.O.E (15.7.95)).

Fdo: Padre / Madre /Tutor/a.

En _____ a _____ de _____ de 20__